

1. OBJETIVO:

Liderar el desarrollo de proyectos que estructuren proyectos de Innovación o emprendimiento científico propuestas por miembros de la comunidad universitaria en iniciativas que integren profundamente los principios de la ciencia y la tecnología avanzada, orientadas a resolver problemas reales y generar valor tangible y sostenible.

2. ALCANCE:

Este proceso abarca desde la identificación de la fase inicial del proyecto hasta la presentación final de informes. Está diseñado para apoyar la transformación de ideas en proyectos de innovación o emprendimiento científico que tengan potencial de ser llevados al mercado o de generar impacto social con un potencial Innovador.

3. DEFINICIONES:

Innovación: La innovación en la universidad se define como el proceso estratégico integrado y orientado a la creación de valor mediante el cual se conceptualizan, desarrollan e implementan nuevas ideas, modelos, metodologías y tecnologías que resultan en productos y servicios, que enriquecen los procesos de enseñanza, investigación y la extensión que generen valor significativo tanto dentro de la institución como en la sociedad en general. Este proceso se desarrolla dentro de un ecosistema de innovación, un entorno colaborativo donde diversos actores —tales como académicos, estudiantes, personal administrativo, y socios externos— interactúan y se interconectan para fomentar la aplicación práctica del conocimiento.

En este ecosistema se promueven diferentes tipos de innovación: tecnológica, de proceso, de producto, organizacional y social. La innovación en este marco no solo busca responder a las necesidades educativas y sociales actuales, sino que también anticipa futuros desafíos, promoviendo el bienestar social, económico y ambiental.

Con ello, la universidad no solo adapta sus métodos y ofertas académicas a los cambios del entorno, sino que también busca sobresalir como líder en la definición y dirección de esos cambios, beneficiando a la sociedad a través de su capacidad innovadora.

Así pues, la innovación en nuestra institución fomenta un ambiente de aprendizaje dinámico y colaborativo, promueve la interdisciplinariedad, y prepara a nuestra comunidad y aliados para enfrentar los desafíos del mundo actual con habilidades y perspectivas renovadas.

Emprendimiento científico: El emprendimiento en nuestra universidad se define como el proceso dinámico por el cual dentro del ámbito académico, nuestra comunidad -estudiantes, profesores e investigadores, administrativos y egresados— utilizan el conocimiento generado en la universidad para desarrollar nuevas iniciativas que conduzcan a la creación de valor económico, social o cultural. Este proceso promueve la aplicación práctica del conocimiento en formas que puedan generar nuevas empresas, productos sociales y soluciones a problemas sociales. Este enfoque no solo fomenta la autosuficiencia y la autonomía entre nuestra comunidad universitaria, sino que también asegura que la universidad continúe siendo un motor

relevante de progreso y cambio en la sociedad.

Idea de Negocio: Concepto que emerge de la observación de necesidades o problemas específicos, proponiendo soluciones que culminen en la creación de un proyecto de emprendimiento científico que ofrezca productos o servicios innovadores.

Proyecto de Emprendimiento científico e Innovación: Serie de actividades estratégicas que facilitan el desarrollo, la validación y la comercialización de ideas basadas en investigación científica avanzada, con el potencial de establecer nuevas empresas o líneas de negocio.

Ética: La investigación y la innovación, en cualquiera de sus formas, protegerán los derechos y el bienestar de las personas y los demás seres vivos, buscando el máximo beneficio con el menor riesgo posible.

Integridad científica: Las buenas prácticas y la rectitud de los investigadores estarán siempre presentes en las actividades de búsqueda y producción de conocimiento.

Validez: La investigación se desarrollará mediante estrategias y métodos válidos y reconocidos por la comunidad científica, o en su defecto bajo argumentos plausibles que reconozcan las leyes existentes.

Pertinencia: Se dará prioridad al desarrollo de investigaciones o innovaciones cuyos resultados prometan alto impacto social y un alcance científico que connote la generación de conocimiento útil.

Objetividad: La actividad científica de quienes realicen investigación o innovación en la Universidad estará basada en sólidos fundamentos conceptuales, adecuadas capacidades de interpretación, explicación y argumentación, además de criterios apropiados para el adecuado juicio científico.

Transparencia: La actividad investigativa y los procesos de innovación estarán siempre ligados a intereses honestos y a la rectitud científica, serán ajenos a cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la reputación de los investigadores y el prestigio de la Universidad.

Racionalidad: En todas las actividades de producción, divulgación y transferencia de conocimiento se promoverá y evaluará el uso racional y eficiente de los recursos humanos, financieros y técnicos que la Universidad disponga para su fomento y desarrollo.

Colaboración: Se promoverá el trabajo inter y multidisciplinario para la producción de conocimiento y el desarrollo de actividades colaborativas entre estudiantes, docentes, investigadores, líneas grupos y centros pertenecientes a las diferentes áreas y programas de la Universidad.

Reconocimiento: Se reconocerán los derechos morales y patrimoniales que correspondan a los investigadores, innovadores y emprendedores en los términos y condiciones definidos en las leyes, normas y reglamentos vigentes.

Autonomía: La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria el respeto mutuo por la individualidad del pensamiento científico y no coartará el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en tanto esté acorde con los demás principios descritos.

Grupos de Investigación: Equipos compuestos por investigadores de diversas disciplinas que colaboran en temas específicos de investigación para generar conocimientos aplicables en desarrollos tecnológicos y empresariales.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Política de Propiedad Intelectual 2024
- Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024

5. CONDICIONES GENERALES:

- La Universidad acompaña proyectos de innovación de base tecnológica, con alto grado de conocimiento y basadas en investigación.
- Solo pueden presentar proyectos de Innovación y emprendimiento científico miembros de la comunidad universitaria.
- Todo proyecto de Innovación o emprendimiento científico debe estar vinculado a una facultad o programa, o a un grupo de investigación reconocido por la Universidad; para su acompañamiento debe presentar la respectiva carta del Comité Operativo de Investigación como aval del mismo.
- En caso de que el proyecto participe una empresa externa, debe firmarse un acuerdo de voluntades previo al inicio del mismo para aclarar el caso futuro de explotación comercial.
- Se podrán solicitar transferencias internas dentro del presupuesto del proyecto previa solicitud ante la Dirección de Gestión de Conocimiento o ente que asigna los recursos.
- El Consejo Superior y la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación (a través de su jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico son quienes avalan la conformación de los recursos del Fondo de Innovación.
- Toda la comunidad universitaria a través de un grupo de investigación Institucional podrá solicitar recursos del fondo de Innovación para el desarrollo de los proyectos.
- Cuando la solicitud de recursos para el desarrollo de los proyectos a través del Fondo de Innovación corresponde a mínima cuantía, la aprobación de dichos recursos estará delegado en la Dirección de Investigación e Innovación y la Rectoría. Para los recursos de Mediana y Mayor Cuantía, su aprobación se tramitará a través de evaluadores externos y el Comité Institucional de Investigación e Innovación.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VEGELADA, INNOVACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar idea de proyecto.	<p>La identificación de los proyectos se puede dar de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, en función de sus actividades podrá detectar una posible idea de proyecto, que es comunicada a la Jefatura de Innovación para buscar gestión y acompañamiento del mismo. 2. Detección por parte de la jefatura de Innovación quien tiene a cargo las actividades de innovación y emprendimiento científico en la Universidad A partir de los diferentes escenarios en los que participa la Jefatura. 3. A través de convocatorias. 	<p>Cualquier miembro de la comunidad universitaria.</p> <p>Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico</p>	N/A
2	Vincular proyecto a facultad, programa o grupo de investigación.	<p>Quando las ideas de proyecto están en fase de desarrollo tecnológico o Innovación éstas se deben vincular a una facultad, programa o grupo de Investigación, si la idea no se encuentra en una de éstas dos fases se le informa al proponente que debe comenzar una fase previa de investigación. El proponente debe presentar oficialmente el proyecto al Comité Operativo de Investigación de la Facultad o programa, quién a su vez avalará mediante Carta el inicio para gestión del proyecto.</p> <p>La carta de aval del comité debe ser presentada a la Jefatura de Innovación y emprendimiento científico junto con los formatos de propuesta técnica, presupuesto y cronograma diligenciados. En caso de aplicar, deben también presentarse la carta de aval del comité de ética correspondiente y la carta de compromiso de entidad externa participante.</p>	<p>Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico</p> <p>Comités Operativos de Investigación de Facultades y Programas</p> <p>Emprendedor Líder.</p>	<p>Carta de aval del Comité operativo Innovación</p> <p>Propuesta Técnica del Proyecto</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Presupuesto del Proyecto.</p> <p>Carta comité de Ética. Carta Compromiso de Entidad Externa.</p>
4	Identificar las Fuentes de	Se identifican principalmente dos características de los proyectos: A. Fase en la que se encuentra:	Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Carta aval comité operativo de Innovación

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y
EMPREDIMIENTO CIENTÍFICO**

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	financiación de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Tecnológico: Diseño, prueba de concepto o prototipo. Innovación: Escalamiento, Acceso a mercados y constitución de empresa. <p>B. Área temática a la que pertenece: Área del conocimiento en la que se va a desarrollar el proyecto.</p> <p>De acuerdo con lo anterior las fuentes de financiación pueden ser internas o externas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fuente Interna: Fondo de Innovación institucional que se invierte en las ideas de negocio o fortalecimiento de capacidades institucionales de la comunidad universitaria como capital de riesgo en sus etapas iniciales. Fuente Externa: Personas naturales o jurídicas con capacidad de apalancar proyectos de innovación. 		<p>Propuesta Técnica del Proyecto</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Presupuesto del Proyecto.</p>
5	Establecer acuerdo interno.	<p>De acuerdo a las características de cada proyecto se establecen los acuerdos respectivos de participación de las partes interesadas y el retorno al fondo de innovación de acuerdo a las decisiones aprobadas por las instancias correspondientes.</p> <p>Los siguientes pueden ser los actores involucrados en el desarrollo de los proyectos como unidades con capacidad de decisión. :</p> <ul style="list-style-type: none"> Consejo Superior Universitario <p>EL Consejo Superior Universitario actuará como cuerpo decisorio respecto a la participación societaria de la Universidad en los proyectos de Emprendimiento científico(Spin Off oStuart Up).</p>	<p>Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico</p> <p>Directivas de la Universidad.</p>	<p>Actas</p> <p>Acuerdo.</p> <p>Contrato</p> <p>Convenio</p> <p>Acuerdos de confidencialidad</p> <p>Consentimiento Informado</p>



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VEGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CIENTÍFICO

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación• La Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación tramitará las solicitudes de apoyo que sean requeridas al interior de la Universidad y avalará las decisiones tomadas para la ejecución de los proyectos.• Las Jefaturas de Innovación y de Transferencia del conocimiento con base en los resultados de los proyectos, determinará la necesidad de solicitar la protección de la propiedad intelectual mediante procesos de vigilancia tecnológica.• Secretaría general• Desde la oficina jurídica se gestionará las siguientes actividades: Revisión de contratos elaborados por terceros, elaboración de contratos/convenios y/o acuerdos internos.• Desde la Oficina de Propiedad Intelectual se tramitarán las solicitudes de registro de propiedad intelectual (Derechos de autor, Secretos Industriales, Registros Marcarios, Patentes, entre otros). Adicionalmente podrá elaborar Acuerdos de Confidencialidad, Consentimientos informados. y otros documentos que requieran apoyo jurídico.• Dirección Administrativa y financiera• Durante la planeación del proyecto la Dirección Administrativa y Financiera determinará la asignación de recursos para la		



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VEGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EMPREDIMIENTO CIENTÍFICO

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>ejecución del mismo y estimará el plan de retorno de los recursos al fondo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la ejecución de los proyectos la Dirección Administrativa y Financiera realizará el seguimiento a la ejecución presupuestal confirme a la asignación de recursos establecida para cada uno de ellos.• La Dirección Administrativa y financiera avalará cualquier cambio en la participación de las partes y asignación de recursos.• La Oficina de Gestión de Proyectos por su parte apoyará la construcción de escenarios de proyecciones financieras basadas en el modelo de negocio del proyecto. <p>Nota: Todas las unidades académicas o administrativas de la Universidad de acuerdo a su área de especialización podrán ser consultadas para el desarrollo de los proyectos de acuerdo al propósito de los mismos.</p>		

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y
EMPREDIMIENTO CIENTÍFICO**

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Gestionar los recursos.	Ante la Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico de la universidad se registra el proyecto que ya ha conseguido recursos para su ejecución de acuerdo al presupuesto del proyecto previamente aprobado. La oficina de proyectos notificará el registro del proyecto dentro del sistema.	Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico Oficina de Proyectos.	Comparativo de disponibilidad presupuestal – SAP. Correo electrónico.
7	Formalizar el proyecto	Se remite al líder del proyecto el acta de inicio firmada por el Rector de la Universidad.	Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Acta de Inicio
8	Ejecutar el Proyecto	De acuerdo al cronograma establecido por cada proyecto se ejecutan las actividades correspondientes en las fechas definidas y con los responsables asignados. Nota: La disponibilidad presupuestal puede ser consultada en todo momento ante la Coordinación de Empresarismo e innovación.	Líder del Proyecto. Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Correo electrónico
9	Realizar seguimiento y control al proyecto	De acuerdo a lo definido en el acta de inicio se deben reportar los informes de avance parciales. Adicionalmente se realizan reuniones por el equipo del proyecto para conocer en todo momento el estado de ejecución de los proyectos y posibles novedades. Se realizarán Informes periódicos y reuniones de siguiente con la Jefatura de Innovación y emprendimiento científico. Cuando se constituyan Spin Off o Start Up el seguimiento y control de	Líder del proyecto Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Informes de Avance Actas de reuniones Formato de seguimiento a compromisos y

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y
EMPREDIMIENTO CIENTÍFICO**

Código: PR-IN-018

Fecha: 19/04/2024

Versión: 01

PROCESO

Investigación Innovación

		cada proyecto se realizará anualmente.		actividades.
10	Finalizar proyecto	El líder del proyecto deberá presentar de acuerdo a las fechas establecidas por el acta de inicio, los informes finales correspondientes al proyecto. Adicionalmente se debe presentar el acta de Finalización. Desde la Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico se verifican los estados financieros y el cumplimiento de los objetivos del proyecto para dar vía libre al cierre del mismo.	Líder del proyecto Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Acta de Finalización Informe Final
11	Presentar Informes	Se presentarán los informes respectivos previa solicitud o para complementar el informe de gestión de la Jefatura.	Jefatura de Innovación y Emprendimiento Científico	Informe

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
(Incluya la última fecha de actualización del procedimiento.)	(Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	(incluya en nombre del responsable que creó o modificó el documento por última vez, cargo y Área de trabajo)